REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 33 009 2013-01294-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE:	CARLOS ANDRES RIOS VELASQUEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

SE INADMITE la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del CPACA- Ley 1437 de 2011, **para que la parte demandante**, **dentro del término de diez (10) días**, contados a partir del siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos simplemente formales que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará:

1. En el acápite de las pretensiones solicita la parte demandante que se declare la nulidad del **Oficio No 201100257535 del 30 de junio de 2011**; en el poder otorgado por el señor Carlos Andrés Ríos Velásquez, se hace referencia al **Oficio No 201200375223 del 5 de septiembre de 2012**, acto administrativo que corresponde al que fue anexado a la demanda (folio 27 y 28).

   En vista de lo anterior, de conformidad al artículo 163 del CPACA, se requiere para precise e individualice con toda precisión el acto administrativo que pretende que se declare la nulidad, ya que el enunciado en las pretensiones, no corresponde con el que se hace referencia en el poder, ni con el que se allegó a la demanda.

2. De acuerdo a lo exigido en el numeral anterior se adecuará las pretensiones y los hechos de la demanda de acuerdo a lo exigido en el numeral 2 y 3 del artículo 162 del CPACA.

3. Del cumplimiento de los anteriores requisitos, allegara copia para los traslados a la parte demandada, Ministerio Publico y Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NVM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

_____
Secretaria